

CONTRATO CONSTITUTIVO DE ENTIDAD SIN PERSONALIDAD JURIDICA

En, a de de 2021

REUNIDOS

DE UNA PARTE, Don/Doña, mayor de edad, titular del D.N.I. número, con domicilio, en su propio nombre y derecho.

DE OTRA PARTE, Don/Doña, mayor de edad, titular del D.N.I. número, con domicilio, en su propio nombre y derecho.

Reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria y suficiente para la formalización del presente acto,

MANIFIESTAN

Que es la voluntad unánime de todos los presentes y que aquí comparecen, la constitución de una entidad "**Otras entidades sin personalidad jurídica, según Ley General Tributaria, Artículo 35.4**", en virtud de convenio que queda solemnizado por el presente documento.

La constitución y régimen de esta entidad se ajustará a las siguientes

CLÁUSULAS

CONSTITUCIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO

PRIMERA.- Los comparecientes abajo firmantes manifestada su voluntad expresa y unánime, fundan y constituyen la entidad "**Otras entidades sin personalidad jurídica, según Ley General Tributaria, Artículo 35.4**" objeto del presente contrato.

SEGUNDA.- La entidad se registrará por las cláusulas del presente contrato de constitución de entidad "**Otras entidades sin personalidad jurídica, según Ley General Tributaria, Artículo 35.4**", y por los Estatutos que se adjuntan como Anexo al presente documento, que han sido redactados y firmados por los comparecientes. En lo no

regulado se estará a lo dispuesto en el Título III del Libro II del Código Civil.

FINALIDAD

TERCERA.- La finalidad de esta entidad será la de(indicar el objeto o actividad económica de la entidad).....

DURACIÓN

CUARTA.- La entidad se constituye con una duración de tiempo indefinido.

APORTACIONES

QUINTA.- Cada uno de los comparecientes aporta y pone en común:

.....(indicar los bienes, derecho o dinero que aporta cada partícipe).....

PARTICIPACIONES

SEXTA.- Cada uno de los partícipes tendrá una participación en los beneficios y en las cargas que se deriven de la actividad de la entidad que dependerá de la cuota de participación que a cada uno de ellos corresponde, y que viene determinada por el siguiente porcentaje:%

SÉPTIMA.- Cada partícipe se obliga frente a los demás de abstenerse de realizar por sí o por persona intermediaria, actividades o acciones que puedan resultar perjudiciales tanto para la cosa común como para el objeto o finalidad propia de la entidad.

DOMICILIO

OCTAVA.- La entidad tendrá su domicilio social en

ADMINISTRACIÓN

NOVENA.- Los partícipes en el presente acto, designan como Presidente de la entidad a,

como Secretaria a, como Administradores solidarios a

DÉCIMA.- Los nombramientos relacionados en la cláusula anterior, serán renovables cada período de años.

UNDÉCIMA.- En cuanto a la adopción de acuerdos se estará a las normas establecidas en el Código Civil, con las siguientes excepciones:

- Se exigirá la unanimidad de todos los partícipes para la adopción de acuerdos y para la adquisición de bienes y servicios que afecten considerablemente a la responsabilidad de los partícipes.

-

DISOLUCIÓN

DUODÉCIMA.- En cuanto a la disolución de la entidad se estará a lo dispuesto en el Código Civil, en su artículo 400 / 1700 y siguientes.

Y para que conste, firman el presente documento en ejemplares, en el lugar y en la fecha al principio indicados.

Firmas.